



2008060056398

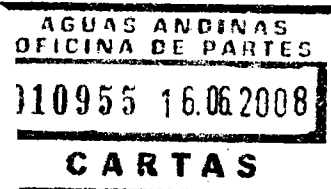
16/06/2008 - 13:07

Operador: RGONZALE

Nro. Inscrip:346 - División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS



Señor
Guillermo Larrain Ríos
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1.449
PRESENTE

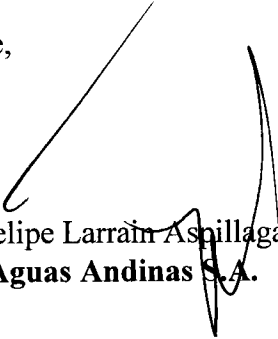
Ref.: Remite Prospecto y Aviso de Oferta
Pública de Adquisición de Acciones de
Empresa de Servicios Sanitarios de
Los Lagos S.A. por Aguas Andinas
S.A.

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 203 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, en calidad de Oferente de la Oferta Pública de Adquisición de hasta 469.547.454 acciones emitidas por Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. (la "Oferta"), que corresponden al 100% de las acciones de dicha compañía que no son de propiedad a esta fecha de la sociedad Inversiones Iberaguas Limitada, vengo en acompañar a la presente una copia del Prospecto de la Oferta.

Asimismo, vengo en acompañar copias del Aviso de Inicio de la Oferta publicado el día de hoy en los diarios La Tercera y El Mostrador.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,


Felipe Larrain Aspillaga
Aguas Andinas S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso
Comisión Clasificadora de Riesgo



PROSPECTO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE HASTA 469.547.454
ACCIONES

DE

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS
DE LOS LAGOS S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 524
POR

AGUAS ANDINAS S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA. INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 346

AGUAS ANDINAS S.A. OFRECE COMPRAR HASTA 469.547.454 ACCIONES DE EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A. POR EL PRECIO DE € 0,21144 POR ACCIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROSPECTO Y EN EL AVISO CORRESPONDIENTE.

El presente prospecto ha sido preparado por **Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa** en conjunto con Aguas Andinas S.A., con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta que se describe en el mismo, a fin que cada uno de los accionistas de Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A., independientemente, evalúe y decida acerca de la conveniencia de participar en la misma. La información financiera utilizada en la elaboración del presente prospecto no ha sido verificada en forma independiente por **Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa** ni por Aguas Andinas S.A., de forma que éstos no se hacen responsables de ella. Los términos y condiciones de la oferta están contenidos en el aviso de oferta pública de adquisición de acciones de Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. publicado en los diarios La Tercera y El Mostrador con fecha 16 de Junio de 2008, así como en el presente prospecto.



ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

En caso de cualquier duda relativa al presente prospecto o a la oferta, los interesados pueden comunicarse con **Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa** en el teléfono (02) 339 8500, o bien en su domicilio de Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3°, comuna de Las Condes, Santiago o en calle La Bolsa 64, oficina 304, Santiago.

ÍNDICE

	Página
1. RESUMEN DE LA OFERTA	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.....	4
3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE.....	7
4. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE.....	10
5. RELACIONES PREVIAS ENTRE LA SOCIEDAD OBJETO DE LA OPA Y EL OFERENTE.....	14
6. OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLANES DE NEGOCIOS	15
7. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.....	15
8. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.....	18
9. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.....	19
10. REVOCACIÓN DE LA OFERTA.....	21
11. DERECHO DE RETRACTACIÓN	22
12. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA	22
13. GARANTÍA	23
14. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.....	23
15. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE	23
16. FACTORES DE RIESGO	23
17. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES.....	24
18. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS	24
19. LUGARES DE INFORMACIÓN	24
20. PUBLICACIÓN DE AVISOS.....	25
21. OTRA INFORMACIÓN	25

TODA REFERENCIA EN ESTE PROSPECTO A “\$” O “PESOS” SE ENTIENDE HECHA A PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL EN LA REPÚBLICA DE CHILE Y TODA REFERENCIA A “EUROS” O “€” SE ENTIENDE HECHA A LA MONEDA ÚNICA DE LA UNIÓN EUROPEA (UE).

1. RESUMEN DE LA OFERTA

Aguas Andinas S.A., que en lo sucesivo e indistintamente se denominará también el “Oferente”, ofrece irrevocablemente y de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, comprar hasta un total de 469.547.454 acciones de EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A., rol único tributario número 96.579.800-5, correspondientes al 100% de las acciones de dicha compañía que no son de propiedad a la fecha del Aviso de Inicio de Inversiones Iberaguas Limitada, las cuales totalizan la cantidad de 488.712.657 acciones, en el precio equivalente en pesos al día del pago efectivo a € 0,21144 por acción (en lo sucesivo la “Oferta”), sujeto a las condiciones y de acuerdo con los detalles que se indican en el presente prospecto y en el aviso de inicio correspondiente, publicado en los diarios La Tercera y El Mostrador con fecha 16 de Junio de 2008 (en lo sucesivo el “Aviso de Inicio”).

La presente Oferta tiene por objeto dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 199 letra c) de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores (en lo sucesivo la “Ley de Mercado de Valores”), debido a la intención del Oferente de adquirir el control de la Sociedad por medio de la adquisición del 100% de los derechos sociales de Inversiones Iberaguas Limitada, titular del 51% de las acciones emitidas por la Sociedad, en los términos de la promesa de compraventa de derechos sociales indicada en el punto 5.3 siguiente.

Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. (en lo sucesivo también “ESSAL” o la “Sociedad”) se encuentra constituida como una sociedad anónima abierta sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros y se encuentra inscrita en el Registro de Valores de dicha Superintendencia bajo el número 524.

ESSAL es una sociedad dedicada a producir y distribuir agua potable; recolectar y disponer aguas servidas y realizar las demás prestaciones relacionadas con dichas actividades en la forma y condiciones establecidas en los Decretos con Fuerza de Ley números 382, Ley General de Servicios Sanitarios, y 70, Ley de Tarifas de los Servicios Sanitarios, ambos de 1988, del Ministerio de Obras Públicas y las demás normas que les sean aplicables.

La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Puerto Montt, Décima Región, y sus oficinas principales se encuentran ubicadas en calle Covadonga N° 52 de esa ciudad. La administración de ESSAL corresponde a un directorio compuesto por siete miembros titulares, cada uno de los cuales tiene su respectivo suplente, los cuales duran 2 años en sus cargos.

La Oferta se extiende desde las 00:00 horas del día 17 de Junio de 2008 hasta las 17:30 horas del día 7 de Julio de 2008, sin perjuicio de la prórroga que pueda efectuar el Oferente de acuerdo con la ley.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

2.1. Oferente. La Oferta es efectuada por **Aguas Andinas S.A.**, rol único tributario número 61.808.000-5, con domicilio en Avenida Presidente Balmaceda N° 1.398, comuna de Santiago, Santiago.

2.2. Antecedentes legales del Oferente. **Aguas Andinas S.A.** es una sociedad anónima abierta, constituida por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso con fecha 31 de Mayo de 1989, cuyo extracto fue inscrito a fojas 13.981 N° 7.040 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1989 y publicado en el Diario Oficial de fecha 10 de Junio del mismo año.

Los estatutos del Oferente han sido objeto de diversas modificaciones, siendo la última de ellas la que consta de escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo con fecha 24 de octubre de 2003, en la cual consta la reducción del acta de la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 14 de octubre de 2003 del mismo año. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 33.112 número 25.016 en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2003 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 31 de octubre del mismo año.

El domicilio legal de **Aguas Andinas S.A.** es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, oficinas o sucursales que el directorio acuerde establecer en el país o en el extranjero.

El objeto social del Oferente es producir y distribuir agua potable; recolectar y disponer aguas servidas y realizar las demás prestaciones relacionadas con dichas actividades en conformidad con los Decretos con Fuerza de Ley números 382, Ley General de Servicios Sanitarios, y 70, Ley de Tarifas de los Servicios Sanitarios, ambos de 1988, del Ministerio de Obras Públicas y las demás normas que le sean aplicables.

2.3. Inscripción en el Registro de Valores. El Oferente es una sociedad anónima abierta sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el número 346.

2.4. Administración del Oferente. La administración del Oferente se encuentra encomendada a un directorio compuesto de siete miembros titulares y siete suplentes. De conformidad con sus estatutos, la sociedad cuenta también con un gerente general.

Los integrantes del referido directorio son las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	R.U.T.
Alfredo Noman Serrano	Presidente	21.663.123-4
Joaquín Villarino Herrera	Vicepresidente	9.669.100-9
José Vila Bassas	Director	37.245.794 (pasaporte)
Arturo Vergara del Río	Director	7.524.214-K
Jaime Arellano Quintana	Director	6.941.061-8
Rodrigo Azocar Hidalgo	Director	6.444.699-1
Mónica Singer González	Director	7.700.329-0
Juan Antonio Guijarro Ferrer	Director Suplente	21.447.003-D (pasaporte)
Diane D'Arras	Director Suplente	03KA85159 (pasaporte)
Marta Colet Gonzalo	Director Suplente	22.390.117-4
Antonio Siurana Zaragoza	Director Suplente	BA544.188 (Pasaporte)
Cristina Paz Orellana Quezada	Director Suplente	14.285.030-3
Mario Castillo Astudillo	Director Suplente	7.626.551-8
Jorge Bande Bruck	Director Suplente	5.899.738-2

Por su parte, el gerente general del Oferente y sus principales ejecutivos son las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	R.U.T.
Felipe Larraín Aspillaga	Gerente General	6.922.002-9
Ivan Yarur Sairafi	Gerente Corporativo de Finanzas y Control de Gestión	8.534.007-7
Narciso Berberana Sáenz	Gerente Corporativo de Operaciones	22.105.171-8
Víctor de la Barra Fuenzalida	Gerente Corporativo de Servicio al Cliente	4.778.218-K
Camilo Larraín Sánchez	Gerente Corporativo de Asuntos Jurídicos	10.436.775-5
Joaquim Martí Marques	Gerente Corporativo de Inversiones y Logística	21.176.102-4
Francesc Mayné Llobet	Gerente Corporativo de Comunicaciones y Desarrollo Organizacional	22.421.366-2
Josep María Verdejo Rabassó	Gerente Corporativo de Planificación y Desarrollo	22.051.618-0

Salvador Villarino Krumm

Gerente Corporativo
de Saneamiento

10.331.997-8

Para los efectos de la presente Oferta, todos los anteriores se encuentran domiciliados en Avenida Presidente Balmaceda N° 1.398, comuna de Santiago, Santiago.

2.5. Participación en otras Sociedades. El Oferente participa en las siguientes sociedades:

- (a) Análisis Ambientales S.A. (filial);
- (b) Ecoriles S.A. (filial);
- (c) Gestión y Servicios S.A. (filial);
- (d) Aguas Cordillera S.A. (filial);
- (e) Aguas Los Domínicos S.A. (filial indirecta); y
- (e) Aguas Manquehue S.A. (filial indirecta).

2.6. Personas relacionadas del Oferente. Las personas relacionadas del Oferente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores, son las siguientes:

- (a) Sus directores y su gerente general y los cónyuges y parientes de éstos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- (b) Las entidades del grupo empresarial al que pertenece.
- (c) Las personas jurídicas que tengan respecto del Oferente la calidad de matriz, coligante, filial o coligada, en conformidad con las definiciones contenidas en la Ley N° 18.046.
- (d) Toda persona que por sí sola o con otras con que tenga acuerdo de actuación conjunta pueda designar al menos un miembro de la administración del Oferente o controle un 10% o más del capital con derecho a voto del mismo.

2.7. Grupo empresarial del Oferente. Las entidades del grupo empresarial del Oferente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley de Mercado de Valores, son Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. y la totalidad de sus filiales, directas e indirectas, entre las cuales se cuentan Agbar Chile S.A., Agbar Latinoamérica S.A., Agbar Conosur Limitada, Inversiones Aguas del Gran Santiago Limitada e Inversiones Aguas Metropolitanas S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE

- 3.1. Controlador del Oferente. El Oferente es controlado finalmente por la Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A., a través de su participación indirecta en Inversiones Aguas Metropolitanas S.A., la que a su vez es titular de un 50,102% de las acciones del Oferente.

Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. participa indirectamente en la sociedad Inversiones Aguas del Gran Santiago Limitada, la que es titular de un 56,6% de las acciones de Inversiones Aguas Metropolitanas S.A.

Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. es titular de un 44,396% de las acciones de Agbar Chile S.A. y de un 99,99% de las acciones de Agbar Latinoamérica S.A. Ésta última sociedad es a su vez titular de un 99,999% de los derechos sociales de Agbar Conosur Limitada, la cual es titular de un 56,607% de las acciones de Agbar Chile S.A. y tiene una participación de 13,395% en los derechos sociales de Inversiones Aguas del Gran Santiago Limitada. Por su parte, Agbar Chile S.A. es titular del 86,605% de los derechos sociales de Inversiones Aguas del Gran Santiago Limitada.

3.2. Antecedentes de Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. **Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A.**, rol único tributario número 59.046.220-9, con oficinas registradas en Diagonal 211, Barcelona, España, es una sociedad constituida según las leyes del Reino de España con fecha 20 de enero de 1882 por escritura autorizada por Maese Lefebre, Notario de París, y cuyos estatutos fueron protocolizados por el Notario de Barcelona don Luis Gonzaga Soler Pla con fecha 26 de julio de 1882. Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. cotiza sus valores en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Bilbao, España.

De conformidad con sus estatutos, **Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A.** tiene por objeto:

- A) La prestación de servicios públicos bajo cualquier forma de gestión admitida en Derecho, incluyendo, cuando sea necesario, el proyecto, realización y construcción de las correspondientes obras de infraestructura y equipamientos, así como la fabricación, construcción y suministro de todo tipo de equipos y elementos. Y, especialmente, la prestación de servicios públicos relacionados con:
 - a) Abastecimiento de agua en las diferentes modalidades de suministro denominadas “en alta” y “en baja”, destinadas tanto a entidades públicas como privadas y particulares, para usos industriales y domésticos.
 - b) Recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos, así como su reciclaje.

- c) Tratamiento y depuración de aguas residuales y de toda clase de residuos líquidos así como la reutilización directa de dichas aguas.
 - d) Sistemas de alcantarillado.
 - e) Sistemas de regadío.
 - f) Obras hidráulicas y civiles.
- B) La explotación y comercialización de toda clase de manantiales de aguas naturales, incluso mineromedicinales.
 - C) El fomento y contribución al desarrollo de la tecnología mediante la constitución y participación en entidades dedicadas a la investigación y desarrollo, tales como Fundaciones, Asociaciones y Centros Docentes Públicos y Privados.
 - D) El fomento, desarrollo y asistencia en las actividades informáticas, cibernéticas y de procesos automatizados.
 - E) La adquisición de toda clase de fincas, sean rústicas o urbanas, así como la construcción de todo tipo de edificios, para su uso o explotación en venta, renta o bajo cualquier otra modalidad.
 - F) El estudio, proyecto, construcción, fabricación, suministro, mantenimiento y conservación de obras e instalaciones, de todo tipo, sistemas y en general de medios de control, operación y gestión relacionados con las actividades de la electricidad, la electrónica, las telecomunicaciones, la producción de energía, la captación, transferencia y teletransmisión de datos.

Asimismo la sociedad podrá desarrollar, implantar y mantener aplicaciones informáticas, telemáticas, de automatismos y telecontrol, de recepción y transmisión de voz y datos, de teledetección, y en general de captación, proceso y transferencia de información en todo tipo de ámbito de la actividad económica.

- G) Prestación de servicios de inspección técnica, auditoría técnica y control de calidad, ensayo, análisis, investigación y desarrollo, homologación y certificación en cualquier sector de la industria o de los servicios.
- H) La realización de forma indirecta, es decir, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades constituidas al efecto, de operaciones de seguro privado de conformidad con las previsiones de la Ley 30/1995, de 8 de

noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, cumpliendo todos los requisitos aplicables a las mismas.

- I) La adquisición y explotación, de forma indirecta, de establecimientos sanitarios de hospitalización y de asistencia médico-quirúrgica, así como toda actividad médica y asistencial relacionada con dicho objeto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades.
- J) La actuación como Sociedad Holding, pudiendo al efecto constituir o participar, en concepto de socio o accionista, en otras Sociedades, cualesquiera que sea su naturaleza u objeto, incluso en Asociaciones y Empresas Civiles, mediante la suscripción o adquisición y tenencia de acciones o participaciones, sin invadir las actividades propias de las Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedades y Agencias de Valores, o de aquellas otras Entidades regidas por Leyes especiales.
- K) La compraventa de acciones, obligaciones y demás títulos de renta fija o variable, nacionales y extranjeros, relativos a las actividades anteriormente relacionadas, así como la participación en calidad de fundadores de Sociedades o Entidades que vayan a constituirse con iguales fines.

Queda excluido el ejercicio directo, y el indirecto cuando fuere procedente, de todas aquellas actividades reservadas por la legislación especial. La Sociedad no desarrolla ninguna actividad para la que las leyes exijan condiciones o limitaciones específicas, en tanto no dé exacto cumplimiento a las mismas.

3.3. Antecedentes de Inversiones Aguas Metropolitanas S.A. Inversiones Aguas Metropolitanas S.A., rol único tributario número 77.274.820-5, con domicilio en El Golf N° 40 piso 13, Las Condes, Santiago, es una sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores bajo el número 912 con fecha 19 de agosto de 1995, constituida por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola con fecha 19 de mayo de 1999. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 11.226 número 9.027 en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1999 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 22 de mayo del mismo año. El principal accionistas de dicha sociedad es Inversiones Aguas del Gran Santiago Limitada, con un 56,6% de la propiedad. De acuerdo con sus estatutos, Inversiones Aguas Metropolitanas S.A. tiene por objeto: i) la inversión en acciones de la sociedad anónima chilena denominada Aguas Andinas S.A.; y ii) la prestación de toda clase de asesorías, consultorías y servicios relativos a la transferencia de tecnología y know how, asistencia técnica, administración de negocios y proyectos, en especial, los relacionados con la gestión y operación de negocios relativos al giro sanitario.

3.4. Entidades fiscalizadas en las que participan el Oferente y su controlador. El Oferente es controlador de la sociedad Aguas Cordillera S.A., la que a su vez es controladora

de Aguas Los Domínicos S.A. y de Aguas Manquehue S.A., todas las cuales son fiscalizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros. Asimismo, el controlador final del Oferente participa en éste y en Inversiones Aguas Metropolitanas S.A.

4. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE

4.1. Actividades y negocios del Oferente y su controlador final.

El Oferente es la principal empresa sanitaria que opera en Chile, atendiendo en la cuenca de Santiago a una población de más de 6 millones de habitantes. Su territorio operacional comprende en dicha cuenca, un área de cerca de 70 mil hectáreas, donde atiende a la mayor parte de la ciudad de Santiago y localidades periféricas autónomas. El resto de la población de la Región Metropolitana es atendida por empresas municipales y privadas.

Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. es la principal empresa privada del sector de abastecimiento domiciliario de agua potable en España y uno de los mayores operadores de la industria a nivel mundial, prestando este servicio desde hace más de 140 años a más de 21 millones de habitantes. Esta sociedad, holding del denominado Grupo Agbar, se ha convertido en el líder absoluto del mercado privado de agua potable en España. Asimismo, es uno de los principales operadores en actividades tales como seguros de salud, ciclo integral del agua, mantenimiento de instalaciones, servicios informáticos e ingeniería.

4.2. Información financiera. La siguiente es la información financiera disponible del Oferente y su controlador:

INFORMACIÓN FINANCIERA DE AGUAS ANDINAS S.A.

(Estados Financieros Consolidados, en miles de pesos de Diciembre de 2007)

	Estados Financieros al 31.12.2006	Estados Financieros al 31.12.2007
Balance		
Activos Circulantes	55.664.711	67.243.118
Activos Fijos	648.811.257	647.966.363
Otros Activos	122.934.469	123.622.345
Total Activos	827.410.438	838.831.826
Pasivos Circulantes	98.621.210	77.641.238
Pasivos Largo Plazo	308.840.230	328.361.168
Interés Minoritario	10.619	11.550
Patrimonio	419.938.379	432.817.870
Total Pasivos y Patrimonio	827.410.438	838.831.826
Estado de Resultados		
Ingresos de Explotación	249.321.595	253.755.843
Costos de Explotación	-98.667.048	-98.494.814

Resultado de Explotación	121.220.946	121.313.722
Resultado fuera de Explotación	-10.885.528	-4.117.811
Utilidad (pérdida) del Ejercicio	90.884.120	97.058.999

Razones Financieras		
Liquidez Corriente	0,56x	0,87x
Razón Ácida	0,53x	0,81x
Razón de Endeudamiento	0,97x	0,94x
Proporción deuda de Corto Plazo/Deuda Total	24,20%	19,12%
Proporción deuda de Largo Plazo/Deuda Total	75,80%	80,88%
Cobertura de gastos financieros	7,20x	7,60x
Rentabilidad del Patrimonio	21,66%	22,76%
Rendimiento Activos Operacionales	17,43%	17,43%

INFORMACIÓN FINANCIERA DE INVERSIONES AGUAS METROPOLITANAS S.A.

(Estados Financieros Consolidados, en miles de pesos de Diciembre de 2007)

	Estados Financieros al 31.12.2006	Estados Financieros al 31.12.2007
Balance		
Activos Circulantes	56.543.734	68.025.214
Activos Fijos	648.826.853	647.993.157
Otros Activos	417.376.371	394.818.443
Total Activos	1.122.746.958	1.110.836.814
Pasivos Circulantes	98.679.125	78.125.490
Pasivos Largo Plazo	309.012.709	328.361.168
Interés Minoritario	209.550.043	215.977.539
Patrimonio	505.505.080	488.372.617
Total Pasivos y Patrimonio	1.122.746.958	1.110.836.814
Estado de Resultados		
Ingresos de Explotación	249.321.595	253.755.843
Costos de Explotación	-98.375.196	-98.494.814
Resultado de Explotación	120.853.857	120.200.018
Resultado fuera de Explotación	-32.100.331	-26.991.021
Utilidad (pérdida) del Ejercicio	24.291.715	24.531.649
Razones Financieras		
Liquidez Corriente	0,57x	0,87x
Razón Ácida	0,54x	0,81x
Razón de Endeudamiento	0,57x	0,58x
Proporción deuda de Corto Plazo/Deuda Total	24,20%	19,22%
Proporción deuda de Largo Plazo/Deuda Total	75,80%	80,78%
Cobertura de gastos financieros	5,99x	6,25x
Rentabilidad del Patrimonio	4,65%	4,94%
Rendimiento Activos Operacionales	17,38%	17,27%

**INFORMACIÓN FINANCIERA DE SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA
S.A. (EN MILES DE EUROS)**

	Estados Financieros al 31.12.2006	Estados Financieros al 31.12.2007
Balance		
Total Activo Corriente	1.555.864	2.003.182
Total Activo no Corriente	4.746.824	3.947.753
Total Activo	6.302.688	5.950.935
Pasivo Corriente	1.669.696	1.252.797
Pasivo no Corriente	1.984.860	2.002.978
Patrimonio Neto de los Minoritarios	968.503	724.297
Patrimonio Neto de la Sociedad Dominante	1.679.629	1.970.863
Total Patrimonio Neto y Pasivo	6.302.688	5.950.935
Estado de Resultados		
Ingresos de Explotación	2.578.971	2.861.022
Gastos de Explotación	-2.071.287	-2.304.008
Resultado de Explotación	329.641	370.980
Resultado Antes de Impuestos de las Operaciones Continuas	380.182	589.628
Resultado Neto Atribuido a la Sociedad Dominante	167.253	352.541
Razones Financieras		
Liquidez Corriente	0,93x	1,60x
Razón Ácida	0,90x	1,52x
Razón de Endeudamiento	1,38x	1,21x
Proporción deuda de Corto Plazo/Deuda Total	45,69%	38,48%
Proporción deuda de Largo Plazo/Deuda Total	54,31%	61,52%
Cobertura de gastos financieros	4,81x	5,52x
Rentabilidad del Patrimonio	10,36%	19,31%
Rendimiento Activos Operacionales	8,45%	7,82%

4.3. Clasificaciones de Riesgo.

Aguas Andinas S.A.:

<u>Clasificadora</u>	<u>Instrumento</u>	<u>Clasificación local</u>
Feller Rate	Solvencia	AA+
Clasificadora de Riesgo Ltda.		
	Bonos Serie B	AA+
	Línea de Bonos N° 305	AA+
	Bonos Serie C (con cargo a Línea de Bonos N° 305)	AA+
	Bonos Serie E (con cargo a Línea de Bonos N° 305)	AA+
	Bonos Serie F (con cargo a Línea de Bonos N° 305)	AA+

ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.	Línea de Bonos N° 526	AA+
	Línea de Bonos N° 527	AA+
	Bonos Serie G (con cargo a Línea de Bonos N° 527)	AA+
	Acciones Series A y B	Primera Clase Nivel 3
ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.	Bonos Serie B	AA+
	Línea de Bonos N° 305	AA+
	Bonos Serie C (con cargo a Línea de Bonos N° 305)	AA+
	Bonos Serie E (con cargo a Línea de Bonos N° 305)	AA+
	Bonos Serie F (con cargo a Línea de Bonos N° 305)	AA+
	Línea de Bonos N° 526	AA+
	Línea de Bonos N° 527	AA+
	Bonos Serie G (con cargo a Línea de Bonos N° 527)	AA+
ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.	Acciones Series A y B	Primera Clase Nivel 2

Inversiones Aguas Metropolitanas S.A.:

<u>Clasificadora</u>	<u>Instrumento</u>	<u>Clasificación local</u>
Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.	Solvencia	AA
	Acciones Serie Única	Primera Clase Nivel 2
Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.	Acciones Serie Única	Primera Clase Nivel 2

Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A.:

<u>Clasificadora</u>	<u>Instrumento</u>	<u>Clasificación internacional</u>
Standard & Poor's	Clasificación Crediticia Corporativa	A
Moody's Investor Services	Clasificación Crediticia Corporativa	A2

- 4.4. Valores del Oferente y sus controladores. El Oferente cotiza sus valores en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores; Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores; y Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.

Asimismo, Inversiones Aguas Metropolitanas S.A. cotiza sus valores en Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores; Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores; y Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.

Por su parte, Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. cotiza sus valores en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Bilbao, España.

5. RELACIONES PREVIAS ENTRE LA SOCIEDAD OBJETO DE LA OPA Y EL OFERENTE

- 5.1. Porcentaje de Propiedad de la Sociedad que posee el Oferente. Ni el Oferente ni sus controladores poseen acciones de la Sociedad o participan de manera alguna en su administración.

- 5.2. Relaciones significativas existentes con Accionistas Mayoritarios de la Sociedad. Ni el Oferente ni sus controladores tienen o han tenido relaciones significativas con los accionistas mayoritarios, directos o indirectos, de la Sociedad o con los controladores de la misma o las personas relacionadas a éstos.

- 5.3. Contactos previos en relación con la Oferta.

Por instrumento privado suscrito con fecha 19 de Mayo de 2008, Iberdrola Energía de Chile Limitada y don Carlos Larraín Peña, en su calidad de dueños del 100% de los derechos sociales en Inversiones Iberaguas Limitada, sociedad controladora de ESSAL, prometieron vender al Oferente la totalidad de sus derechos sociales en Inversiones Iberaguas Limitada, titular de 488.712.657 acciones de ESSAL, que representan un 51% de las acciones emitidas por la Sociedad. El precio convenido en esta promesa considera un valor por acción de la Sociedad igual al contenido en la presente Oferta. En virtud de lo anterior, Inversiones Iberaguas Limitada no aceptará la Oferta.

Dicho acuerdo fue debidamente informado a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de valores del país en conformidad a la ley.

6. OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLANES DE NEGOCIOS

- 6.1. Objetivos generales de la OPA.** La presente Oferta tiene por objeto dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 199 letra c) de la Ley de Mercado de Valores, debido a la intención del Oferente de adquirir el control de la Sociedad por medio de la adquisición del 100% de los derechos sociales de Inversiones Iberaguas Limitada, titular del 51% de las acciones emitidas por la Sociedad, en los términos de la promesa de compraventa de derechos sociales indicadas en el punto 5.3 anterior.

De acuerdo con ello, conjuntamente con la publicación del Aviso de Resultado indicado en el punto 7.7 siguiente, se materializará la adquisición del 100% de los derechos sociales de Inversiones Iberaguas Limitada por el Oferente, pasando en consecuencia a contar de dicha fecha este último a tener la calidad de controlador de la Sociedad.

- 6.2. Planes de negocios.** La intención del Oferente es que ESSAL continúe con el desarrollo de sus negocios de acuerdo a su giro actual y de la forma en que lo ha hecho hasta ahora, considerando especialmente el alto nivel y capacidad de gestión de sus ejecutivos y trabajadores.

De conformidad con lo señalado anteriormente, a esta fecha, sus planes de negocios para los próximos 12 meses no tienen contemplado cambios sustanciales en la estructura de activos y negocios de ESSAL, ni su fusión, reorganización o liquidación, como tampoco cambios de relevancia en ella que puedan implicar limitaciones en la gestión, en el desarrollo de los negocios y en los derechos de los accionistas.

Las declaraciones precedentes relativas a hechos o actuaciones futuras dependen de la existencia de riesgos no necesariamente conocidos por el Oferente, así como otros factores que pueden hacer variar o modificar las pretensiones del Oferente y sus controladores. En consecuencia, el desarrollo de los acontecimientos puede diferir significativamente de aquellos contemplados a esta fecha en las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras. El Oferente y sus controladores no asumen, en consecuencia, responsabilidad alguna respecto de las variaciones o modificaciones que puedan sufrir hechos o actuaciones futuras producto de nuevas circunstancias.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

- 7.1. Monto de la operación.** El monto total de la operación asciende a € 99.281.113,67376, a razón de € 0,21144 por cada acción de ESSAL, en caso de concretarse la adquisición del 100 % de las acciones ofrecidas comprar.

- 7.2. Acciones a que se refiere la Oferta. La presente Oferta respecto de acciones de ESSAL se refiere a un total de hasta 469.547.454 acciones, que corresponden, a la fecha de publicación del Aviso de Inicio, al 100 % de las acciones de la Sociedad de que no es titular de Inversiones Iberaguas Limitada (en lo sucesivo las “Acciones Ofrecidas”).
- 7.3. Condición de éxito de la Oferta y reducción del número de Acciones ofrecidas. La presente Oferta no se encuentra sujeta a la condición de recibir el Oferente aceptaciones por un número determinado de acciones.
- 7.4. Oferta en otros mercados. Considerando que las acciones de la Sociedad no se transan en mercados diferentes al chileno, la Oferta no se extiende tampoco a mercados que se encuentren fuera de Chile.
- 7.5. Mecanismo de prorrateo. Atendido que la Oferta comprende el 100% de las acciones de ESSAL que no son de propiedad a la fecha del Aviso de Inicio de Inversiones Iberaguas Limitada y considerando que este accionista no venderá sus acciones en este proceso debido a lo indicado en el punto 5.3 anterior, no se consideran mecanismos de prorrateo.
- 7.6. Plazo de duración de la Oferta. La presente Oferta se extiende por un plazo de 21 días desde las 00:00 horas del día 17 de Junio de 2008, concluyendo, en consecuencia, a las hasta las 17:30 horas del día 7 de Julio de 2008.

El Oferente no tiene contemplada, en principio, la prórroga del plazo de duración de la Oferta, sin perjuicio de lo cual, en el caso de estimarlo necesario o conveniente a su juicio exclusivo, derecho que está reservado en forma exclusiva al Oferente, éste podrá proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley. En el caso que el Oferente prorrogare el plazo de vigencia de la Oferta, lo comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día de vencimiento del plazo original antes indicado, en los diarios La Tercera y El Mostrador.

Se hace presente que cada vez que el presente prospecto aluda a la vigencia de la Oferta, deberá entenderse que dicha alusión comprende también la prórroga de su plazo, de conformidad con lo que dispone la Ley de Mercado de Valores y lo que se indica en la presente sección.

- 7.7. Aviso de resultado de la Oferta. El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios La Tercera y El Mostrador, el tercer día corrido contado desde el vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, en conformidad con la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros (en lo sucesivo el “Aviso de Resultado”).

En el caso de resultar exitosa la presente Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones que serán adquiridas por el Oferente y el porcentaje de control que se alcanzará como producto de la presente Oferta.

- 7.8. Destinatarios de la Oferta. La presente Oferta está dirigida a todos los accionistas de ESSAL que sean titulares de acciones durante su vigencia.
- 7.9. Sistema utilizado para la materialización de la operación. La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 17:30 horas.

La adquisición de las Acciones Ofrecidas por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

- 7.10. Forma de adquisición de las acciones. Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta que consta del presente prospecto y su correspondiente Aviso de Inicio, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, suscribiendo una orden escrita a firme de venta de sus acciones, en la forma y acompañando los documentos que se indican en la sección 9.2 siguiente. Según se ha indicado precedentemente, la materialización de la Oferta se efectuará fuera de bolsa mediante el sistema que mantiene la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, para estos efectos.

En el caso de acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las acciones que correspondan a aceptaciones a la Oferta a que se refiere este prospecto, deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

Los documentos que se exigen de los accionistas serán remitidos al departamento de acciones de ESSAL, a fin que registre los traspasos e inscriba las acciones objeto de

aceptaciones a la presente Oferta a nombre de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa o del respectivo corredor en su registro de accionistas.

8. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

- 8.1. Precio por acción.** El precio a pagar por las Acciones Ofrecidas asciende a € 0,21144 por cada una de ellas y será pagadero en Euros o Pesos conforme a la opción ejercida por el accionista aceptante, según se indica en la sección 9.2 siguiente.

Para aquellos accionistas aceptantes que opten por recibir el pago en Pesos, el valor de conversión del Euro a la fecha de pago se obtendrá de aplicar al monto de Euros de que se trate, /i/ la tasa diaria de cambios nominal de Euros a Dólar determinada por el Banco Central Europeo que aparezca en la fecha de pago, a las 14:00 Hrs. de la ciudad de Barcelona, España, en la página denominada en inglés “Bloomberg Screen ECB3”, y, a la cantidad de Dólares que resulte de dicha operación, /ii/ el tipo de cambio dólar observado determinado por el Banco Central de Chile conforme al N° 6 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales que sea publicada en el Diario Oficial a la fecha de pago.

- 8.2. Premio de control.** No se considera un premio por control.
- 8.3. Forma de pago.** El precio por las acciones se pagará en Euros o Pesos, según corresponda, mediante transferencia electrónica de fondos o vale vista bancario no endosable denominado en Euros o en Pesos.
- 8.4. Plazo y lugar de pago.** El precio por las Acciones Ofrecidas se pagará, por las Acciones Ofrecidas que resulten ser adquiridas por el Oferente en virtud de la Oferta, a partir de la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

Dicho pago se realizará como sigue:

- (a) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, el precio correspondiente se pagará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta corriente bancaria indicada por el accionista en su orden de venta, o bien, en el caso que no hubiere indicado ninguna cuenta, mediante vale vista bancario no endosable emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición a contar del día de pago ya indicado, en las oficinas de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3°, comuna de Las Condes, Santiago;

- (b) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a corredores de bolsa distintos de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, el precio correspondiente se pagará directamente por el corredor de bolsa respectivo mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta corriente bancaria indicada por el accionista en su orden de venta, o bien, en el caso que no hubiere indicado ninguna cuenta, mediante vale vista bancario no endosable emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición a contar del día de pago ya indicado, en las oficinas de dicho corredor.

En caso que el Oferente determine ofrecer el pago de una comisión a los demás corredores de bolsa intervinientes por las órdenes recibidas a través de ellos, Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa podrá acordar con dichos corredores la comisión a pagar por cuenta del Oferente de conformidad con las instrucciones que reciba de éste la que hará pública en su oportunidad de acuerdo a la normativa aplicable a los corredores de bolsa.

9. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

- 9.1. Estado de las Acciones. Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el registro de accionistas de ESSAL, íntegramente pagadas y libres de Gravámenes.
- 9.2. Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios. Los accionistas titulares de acciones que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o su prórroga, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente a Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, en su domicilio ubicado en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3°, comuna de Las Condes, Santiago, o a algún otro corredor de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. La aceptación deberá entregarse los días lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al corredor de la Bolsa de Comercio de Santiago que intervenga, los siguientes documentos:

- (a) Los títulos de acciones originales por las acciones que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de ESSAL, acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en la Sociedad;
- (b) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de ESSAL, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que

ellas puedan registrarse a nombre de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa o del respectivo corredor que intervenga;

- (c) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa interviniente;
- (d) Un traspaso firmado por la totalidad de las Acciones Ofrecidas que desee vender, a favor de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, o bien a favor del corredor al que recurra, en su caso.
- (e) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y
- (f) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.
- (g) Declaración escrita por la cual el accionista aceptante opta entre el Euro y el Peso como moneda de pago del precio por sus acciones.

Adicionalmente a lo anterior, el accionista aceptante deberá contar con ficha de cliente y el contrato de custodia con el corredor de bolsa que corresponda, debidamente firmados en conformidad con las normas respectivas, con certificado de vigencia reciente.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de ESSAL, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa o el corredor de bolsa interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, los cuales quedarán a su disposición en forma inmediata a contar de la devolución de los mismos por parte del departamento de acciones de ESSAL con motivo del referido rechazo, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para él, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas

institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta a que se refiere este prospecto, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta, en las oficinas de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el literal (a) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados a Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

- 9.3. *Devolución de valores.* En el caso que la Oferta no fuere exitosa, ya sea por haber fallado una o más de las condiciones a que se encuentra sujeta, que permiten su revocación o caducidad, por así disponerlo la autoridad competente o por cualquier otra causa, Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa restituirá a los accionistas aceptantes las acciones de ESSAL que se recibieron, ya sea de un corredor de bolsa o de personas que las hayan presentado directamente a Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa e ingresado a la custodia de ésta. En el caso de acciones que no hubieren sido ingresadas a dicha custodia, se devolverá a los aceptantes las acciones que no sean adquiridas por el Oferente, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas.

Lo anterior ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

10. REVOCACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente sujeta la presente Oferta a las condiciones objetivas, tanto positivas como negativas, que se indican a continuación, las cuales deberán cumplirse con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado. En caso de fallar una o más de ellas, el Oferente podrá tener por caducada y revocada la presente Oferta, a su solo arbitrio, en cualquier momento hasta antes de la publicación del Aviso de Resultado.

- (a) Que no exista una o más resoluciones, demandas, acciones o procedimientos pendientes de un tribunal chileno, tribunal arbitral, entidad administrativa, comisión u otra autoridad gubernamental o regulatoria, incluyendo la Superintendencia de Valores y Seguros, que busque específicamente: (i) prohibir o impedir la consumación de la adquisición de acciones de ESSAL; (ii) imponer una limitación relevante en la aptitud del Oferente de comprar alguna o todas las acciones de ESSAL; y (iii) imponer limitaciones relevantes en la

aptitud del Oferente para ejercer efectivamente y en plenitud el derecho de propiedad sobre las acciones de ESSAL, incluyendo el derecho a votar por tales acciones, distintas a las emanadas de la ley aplicable.

- (b) Que Inversiones Iberaguas Limitada continúe siendo dueña de 488.712.657 acciones de ESSAL, que éstas representen el 51% de las acciones emitidas por la Sociedad y las mismas no reconozcan otro gravamen que aquéllos derivados del Acuerdo de Accionistas celebrado por la Corporación de Fomento de la Producción e Inversiones Iberaguas Limitada con fecha 30 de Mayo de 2000 y de la ley aplicable.
- (c) Que no se haya incurrido en alguna de las causales que dan derecho al Oferente a poner término al contrato de promesa de compraventa de derechos sociales indicado en la sección 5.3 precedente, aún cuando no haya transcurrido el plazo de remediación establecido en dicho contrato en favor del promitente vendedor.

Las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el sólo beneficio del Oferente, quien podrá renunciarlas a su solo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado.

El aviso del Oferente de la ocurrencia de una causal de caducidad o revocación se comunicará mediante publicación en los mismos diarios en los cuales se publicó el Aviso de Inicio, publicación que podrá efectuarse en cualquier momento desde que se hubiere verificado la causal y hasta la fecha en que haya de publicarse el Aviso de Resultado. En tal caso, se procederá a la devolución de los valores entregados por los accionistas que hubieren concurrido con su aceptación a la presente Oferta, de la manera que se indica en la sección 9.3 precedente.

11. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma o de su prórroga en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada en las oficinas de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, donde les serán restituidos su carta de aceptación y los documentos que hubieren adjuntado a ella tan pronto éste comunique su retractación.

12. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

La presente Oferta será financiada tanto con recursos propios del Oferente como con financiamiento bancario, sin perjuicio de lo cual la validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

13. GARANTÍA

La presente Oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

14. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Oferente actuará, para todos los efectos de la presente Oferta, a través de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, rol único tributario número 80.537.000-9, domiciliada en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3°, comuna de Las Condes, Santiago, atención señor Raimundo Silva Martino.

Para estos efectos, el Oferente ha conferido a Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de la Sociedad, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de ESSAL, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

15. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE

En la formulación de la presente Oferta, el Oferente ha contado con la asesoría independiente de las siguientes personas:

- (a) Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa. Sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 80.537.000-9, con domicilio en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3°, comuna de Las Condes, Santiago. Atención señor Raimundo Silva Martino
- (b) BARROS & ERRÁZURIZ ABOGADOS LIMITADA. Estudio jurídico, rol único tributario número 79.806.660-9, con domicilio en Avenida Isidora Goyenechea 2.939, piso 11, Las Condes. Atención señores Gonzalo Molina Moreno – Nicolás Balmaceda Jimeno.

16. FACTORES DE RIESGO

En opinión del Oferente y sus asesores, no existen riesgos vinculados a esta Oferta.

17. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES

Una vez materializada la adquisición de las Acciones Ofrecidas por el Oferente, no se espera ningún impacto en relación al precio y liquidez de las acciones, susceptible de ser pronosticado.

18. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS

18.1. Precio de mercado. Las acciones de ESSAL no han sido objeto de transacciones en las bolsas de valores del país en los últimos dos años.

18.2. Dividendos. Los dividendos distribuidos por ESSAL durante los últimos dos años han sido los siguientes:

- (a) Dividendo definitivo de \$2,46547176 por acción, pagadero a contar del 28 de mayo de 2008.
- (b) Dividendo definitivo eventual de \$3,64457248 por acción, pagadero a contar del 14 de diciembre de 2007.
- (c) Dividendo definitivo de \$2,163575 por acción, pagadero a contar del 24 de mayo de 2007.
- (d) Dividendo definitivo de \$1,8894071 por acción, pagadero a contar del 26 de mayo de 2006.

La información que consta de las dos secciones precedentes ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados por el Oferente o auditados en forma independiente, de manera que el Oferente no asume ninguna responsabilidad por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de la Sociedad o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan en su interpretación.

19. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copias de este prospecto se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- (a) En las oficinas del Oferente, ubicadas en Avenida Presidente Balmaceda N° 1.398, comuna de Santiago, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y 14:00 horas, y entre las 15:00 y 18:00 horas.

- (b) En las oficinas de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3°, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:30 horas.
- (c) En la Superintendencia de Valores y Seguros, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1.449, comuna de Santiago, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y 13:30 horas, y en su sitio web *www.svs.cl*.
- (d) En las oficinas de EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A., ubicadas en calle Covadonga N° 52, ciudad de Puerto Montt, de lunes a viernes entre las 9:00 y 14:00 horas, y entre las 15:00 y 18:00 horas.

Asimismo, en las oficinas del Oferente y en las oficinas de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa los interesados pueden obtener mayores informaciones acerca de esta Oferta.

20. PUBLICACIÓN DE AVISOS

Toda publicación relativa a la Oferta a que se refiere este prospecto, será publicada en los diarios La Tercera y El Mostrador.

21. OTRA INFORMACIÓN

No hay.

* * *

imprimir 

16 de Junio de 2008

Oferta Pública de Adquisición de Acciones de ESSAL S.A.

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICION DE ACCIONES DE EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS
(Documento en PDF)



Para leer los archivos PDF, el usuario debe contar con el programa Acrobat Reader. Para obtener el programa de forma gratuita, pulse **aquí**.

 **Imprimir**

**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
DE EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A.
POR AGUAS ANDINAS S.A.**

1. Identificación del oferente y participación en el emisor

Aguas Andinas S.A. (en lo sucesivo también el “Oferente”), sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el número 346, rol único tributario número 61.808.000-5, domiciliado en Avenida Presidente Balmaceda N° 1.398, comuna de Santiago, de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, ofrece comprar hasta un total de 469.547.454 acciones de EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A., rol único tributario número 96.579.800-5 (en lo sucesivo también “ESSAL” o la “Sociedad”), correspondientes al 100% de las acciones de dicha compañía que no son de propiedad a esta fecha de Inversiones Iberaguas Limitada, las cuales totalizan la cantidad de 488.712.657 acciones, mediante una oferta pública de adquisición de acciones, en los términos y condiciones de este aviso y del prospecto respectivo (“Prospecto”) puesto a disposición de los interesados y demás personas que ordena la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y la Superintendencia de Valores y Seguros (la “Oferta”).

El Oferente es controlado finalmente por la Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A., la que ejerce dicho control a través de las sociedades y en la forma que se detalla en el Prospecto.

A esta fecha, ni el Oferente ni sus controladores son titulares de acciones de la Sociedad ni participan en su administración.

2. Objetivo de la Oferta

El objetivo de la Oferta es la adquisición de hasta 469.547.454 acciones de ESSAL, que corresponden al 100% de las acciones de dicha compañía que no son de propiedad a esta fecha de Inversiones Iberaguas Limitada, las cuales totalizan la cantidad de 488.712.657 acciones.

La presente Oferta tiene por objeto dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 199 letra c) de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores (en lo sucesivo la “Ley de Mercado de Valores”), debido a la intención del Oferente de adquirir el control de la Sociedad por medio de la adquisición del 100% de los derechos sociales de Inversiones Iberaguas Limitada, titular del 51% de las acciones emitidas por la Sociedad, en los términos de la promesa de compraventa de derechos sociales suscrita

por instrumento privado de fecha 19 de Mayo de 2008. De conformidad con los términos de la referida promesa, Iberdrola Energía de Chile Limitada y don Carlos Larraín Peña, en su calidad de dueños del 100% de los derechos sociales en Inversiones Iberaguas Limitada, sociedad controladora de ESSAL, prometieron vender al Oferente la totalidad de sus derechos sociales en Inversiones Iberaguas Limitada, titular de 488.712.657 acciones de ESSAL, que representan un 51% de las acciones emitidas por la Sociedad. El precio convenido en esta promesa considera un valor por acción de la Sociedad igual al contenido en la presente Oferta. En virtud de lo anterior, Inversiones Iberaguas Limitada no aceptará la Oferta.

3. Características de la Oferta

a. Monto de la operación. El monto total de la operación asciende a €99.281.113,67376, a razón de €0,21144 por cada acción de ESSAL, en caso de concretarse la adquisición del 100% de las acciones ofrecidas comprar.

b. Acciones a que se refiere la Oferta. La presente Oferta respecto de acciones de ESSAL se refiere a un total de hasta 469.547.454 acciones, que corresponden, a esta fecha, al 100% de las acciones de la Sociedad de que no es titular Inversiones Iberaguas Limitada (en lo sucesivo las “Acciones Ofrecidas”).

c. Condición de éxito de la Oferta y reducción del número de Acciones Ofrecidas. La presente Oferta no se encuentra sujeta a la condición de recibir el Oferente aceptaciones por un número determinado de acciones.

d. Mecanismo de prorrateo. Atendido que la Oferta comprende el 100% de las acciones de ESSAL que no son de propiedad a esta fecha de Inversiones Iberaguas Limitada y considerando que este accionista no venderá sus acciones en este proceso debido a lo indicado en el punto 2. anterior, no se consideran mecanismos de prorrateo.

e. Plazo de duración de la Oferta. La presente Oferta se extiende por un plazo de 21 días desde las 00:00 horas del día 17 de Junio de 2008 hasta las 17:30 horas del día 7 de Julio de 2008.

El Oferente no tiene contemplada, en principio, la prórroga del plazo de duración de la Oferta, sin perjuicio de lo cual, en el caso de estimarlo necesario o conveniente a su juicio exclusivo, derecho que está reservado en forma exclusiva al Oferente, éste podrá proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley. En el caso que el Oferente prorrogare el plazo de vigencia de la Oferta, lo comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día de vencimiento del plazo original antes indicado, en los diarios La Tercera y El Mostrador.

Se hace presente que cada vez que el presente aviso aluda a la vigencia de la Oferta, deberá entenderse que dicha alusión comprende también la prórroga de su plazo, de conformidad con lo que dispone la Ley de Mercado de Valores y lo que se indica en la presente sección.

f. Aviso de resultado de la Oferta. El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios La Tercera y El Mostrador, el tercer día corrido contado desde el vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, en conformidad con la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros (en lo sucesivo el “Aviso de Resultado”).

En el caso de resultar exitosa la presente Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones que serán adquiridas por el Oferente y el porcentaje de control que se alcanzará como producto de la presente Oferta.

g. Destinatarios de la Oferta. La presente Oferta está dirigida a todos los accionistas de ESSAL que sean titulares de acciones durante su vigencia.

h. Sistema utilizado para la materialización de la operación. La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 17:30 horas.

La adquisición de las Acciones Ofrecidas por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

En el caso de acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los documentos que se exigen de los accionistas serán remitidos al departamento de acciones de ESSAL, a fin que registre los traspasos e inscriba las acciones objeto de aceptaciones a la presente Oferta a nombre de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa o del respectivo corredor en su registro de accionistas.

4. Precio y condiciones de pago

a. Precio por acción. El precio a pagar por las Acciones Ofrecidas asciende a €0,21144 por cada una de ellas y será pagadero en Euros o Pesos conforme a la opción ejercida por el accionista aceptante, según se indica en la letra b. de la sección 5. siguiente.

Para aquellos accionistas aceptantes que opten por recibir el pago en Pesos, el valor de conversión del Euro a la fecha de pago se obtendrá de aplicar al monto de Euros de que se trate, /i/ la tasa diaria de cambios nominal de Euros a Dólar determinada por el Banco Central Europeo que aparezca en la fecha de pago, a las 14:00 Hrs. de la ciudad de Barcelona, España, en la página denominada en inglés “Bloomberg Screen ECB3”, y, a la cantidad de Dólares que resulte de dicha operación, /ii/ el tipo de cambio dólar observado determinado por el Banco Central de Chile conforme al N° 6 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales que sea publicada en el Diario Oficial a la fecha de pago.

b. Premio de control. No se considera un premio por control.

c. Forma de pago. El precio por las acciones se pagará en Euros o Pesos, según se indicó anteriormente, mediante transferencia electrónica de fondos o vale vista bancario no endosable denominado en Euros o en Pesos.

d. Plazo y lugar de pago. El precio por las Acciones Ofrecidas se pagará, por las Acciones Ofrecidas que resulten ser adquiridas por el Oferente en virtud de la Oferta, a partir de la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

Dicho pago se realizará como sigue: (a) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, el precio correspondiente se pagará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta corriente bancaria indicada por el accionista en su orden de venta, o bien, en el caso que no hubiere indicado ninguna cuenta, mediante vale vista bancario no endosable emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición a contar del día de pago ya indicado, en las oficinas de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3°, comuna de Las Condes, Santiago; y (b) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a corredores de bolsa distintos de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, el precio correspondiente se pagará directamente por el corredor de bolsa respectivo mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta corriente bancaria indicada por el accionista en su orden de venta, o bien, en el caso que no hubiere indicado ninguna cuenta, mediante vale vista bancario no endosable emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición a contar del día de pago ya indicado, en las oficinas de dicho corredor.

5. Procedimiento para aceptar la Oferta

a. Estado de las Acciones. Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el registro de accionistas de ESSAL, íntegramente pagadas y libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

b. Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios. Los accionistas titulares de acciones que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o su prórroga, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente a Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, en su domicilio ubicado en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3°, comuna de Las Condes, Santiago, o a algún otro corredor de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. La aceptación deberá entregarse los días lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al corredor de la Bolsa de Comercio de Santiago que intervenga, los siguientes documentos:

- (a) Los títulos de acciones originales por las acciones que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de ESSAL, acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en la Sociedad;
- (b) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de ESSAL, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa o del respectivo corredor que intervenga;
- (c) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa interviniente;

- (d) Un traspaso firmado por la totalidad de las Acciones Ofrecidas que desee vender, a favor de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, o bien a favor del corredor al que recurra, en su caso;
- (e) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público;
- (f) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes; y
- (g) Declaración escrita por la cual el accionista aceptante opta entre el Euro y el Peso como moneda de pago del precio por sus acciones.

Adicionalmente a lo anterior, el accionista aceptante deberá contar con ficha de cliente y el contrato de custodia con el corredor de bolsa que corresponda, debidamente firmados en conformidad con las normas respectivas, con certificado de vigencia reciente.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de ESSAL, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa o el corredor de bolsa interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, los cuales quedarán a su disposición en forma inmediata a contar de la devolución de los mismos por parte del departamento de acciones de ESSAL con motivo del referido rechazo, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para él, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta a que se refiere este aviso, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta, en las oficinas de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el literal (a) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados a Larraín Vial S.A. Corredora de

Bolsa conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

c. Devolución de valores. En el caso que la Oferta no fuere exitosa, ya sea por haber fallado una o más de las condiciones a que se encuentra sujeta, que permiten su revocación o caducidad, por así disponerlo la autoridad competente o por cualquier otra causa, Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa restituirá a los accionistas aceptantes las acciones de ESSAL que se recibieron, ya sea de un corredor de bolsa o de personas que las hayan presentado directamente a Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa e ingresado a la custodia de ésta. En el caso de acciones que no hubieren sido ingresadas a dicha custodia, se devolverá a los aceptantes las acciones que no sean adquiridas por el Oferente, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas.

Lo anterior ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. Revocación de la Oferta

De conformidad con el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente sujeta la presente Oferta a las condiciones objetivas, tanto positivas como negativas, que se indican a continuación, las cuales deberán cumplirse con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado. En caso de fallar una o más de ellas, el Oferente podrá tener por caducada y revocada la presente Oferta, a su solo arbitrio, en cualquier momento hasta antes de la publicación del Aviso de Resultado.

- (a) Que no exista una o más resoluciones, demandas, acciones o procedimientos pendientes de un tribunal chileno, tribunal arbitral, entidad administrativa, comisión u otra autoridad gubernamental o regulatoria, incluyendo la Superintendencia de Valores y Seguros, que busque específicamente: (i) prohibir o impedir la consumación de la adquisición de acciones de ESSAL; (ii) imponer una limitación relevante en la aptitud del Oferente de comprar alguna o todas las acciones de ESSAL; y (iii) imponer limitaciones relevantes en la aptitud del Oferente para ejercer efectivamente y en plenitud el derecho de propiedad sobre las acciones de ESSAL, incluyendo el derecho a votar por tales acciones, distintas a las emanadas de la ley aplicable.
- (b) Que Inversiones Iberaguas Limitada continúe siendo dueña de 488.712.657 acciones de ESSAL, que éstas representen el 51% de las acciones emitidas por la Sociedad y las mismas no reconozcan otro gravamen que aquéllos derivados del Acuerdo de Accionistas celebrado por la Corporación de Fomento de la

Producción e Inversiones Iberaguas Limitada con fecha 30 de Mayo de 2000 y de la ley aplicable.

- (c) Que no se haya incurrido en alguna de las causales que dan derecho al Oferente a poner término al contrato de promesa de compraventa de derechos sociales indicado en la sección 2. precedente, aun cuando no haya transcurrido el plazo de remediación establecido en dicho contrato en favor del promitente vendedor.

Las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el sólo beneficio del Oferente, quien podrá renunciarlas a su solo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado.

El aviso del Oferente de la ocurrencia de una causal de caducidad o revocación se comunicará mediante publicación en los mismos diarios en los cuales se publicó el presente aviso, publicación que podrá efectuarse en cualquier momento desde que se hubiere verificado la causal y hasta la fecha en que haya de publicarse el Aviso de Resultado. En tal caso, se procederá a la devolución de los valores entregados por los accionistas que hubieren concurrido con su aceptación a la presente Oferta, de la manera que se indica en la letra b. de la sección 5. precedente.

7. Derecho de retractación

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma o de su prórroga en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada en las oficinas de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, donde les serán restituidos su carta de aceptación y los documentos que hubieren adjuntado a ella tan pronto éste comunique su retractación.

8. Financiamiento de la Oferta

La presente Oferta será financiada tanto con recursos propios del Oferente como con financiamiento bancario, sin perjuicio de lo cual la validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. Garantía

La presente Oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

10. Administrador de la Oferta

El Oferente actuará, para todos los efectos de la presente Oferta, a través de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, rol único tributario número 80.537.000-9, domiciliada en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3°, comuna de Las Condes, Santiago, atención señor Raimundo Silva Martino. Para estos efectos, el Oferente ha conferido a Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de la Sociedad, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de ESSAL, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

Por otro lado, en la formulación de la Oferta y según se detalla en el Prospecto, el Oferente ha contado con la asesoría independiente de (a) Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa; y (b) Barros & Errázuriz Abogados Limitada.

11. Lugares de información

Copias del Prospecto se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares: (a) En las oficinas del Oferente, ubicadas en Avenida Presidente Balmaceda N° 1.398, comuna de Santiago, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y 14:00 horas, y entre las 15:00 y 18:00 horas. (b) En las oficinas de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3°, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:30 horas. (c) En la Superintendencia de Valores y Seguros, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1.449, comuna de Santiago, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y 13:30 horas, y en su sitio web www.svs.cl. (d) En las oficinas de EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A., ubicadas en calle Covadonga N° 52, ciudad de Puerto Montt, de lunes a viernes entre las 9:00 y 14:00 horas, y entre las 15:00 y 18:00 horas. Asimismo, en las oficinas del Oferente y en las oficinas de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa los interesados pueden obtener mayores informaciones acerca de esta Oferta.

AGUAS ANDINAS S.A.

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A. POR AGUAS ANDINAS S.A.

1. Identificación del oferente y participación en el emisor

Aguas Andinas S.A. (en lo sucesivo también el "*Oferente*"), sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el número 346, rol único tributario número 61.808.000-5, domiciliado en Avenida Presidente Balmaceda N° 1.398, comuna de Santiago, de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, ofrece comprar hasta un total de 469.547.454 acciones de EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A., rol único tributario número 96.579.800-5 (en lo sucesivo también "*ESSAL*" o la "*Sociedad*"), correspondientes al 100% de las acciones de dicha compañía que no son de propiedad a esta fecha de Inversiones Iberaguas Limitada, las cuales totalizan la cantidad de 488.712.657 acciones, mediante una oferta pública de adquisición de acciones, en los términos y condiciones de este aviso y del prospecto respectivo ("*Prospecto*") puesto a disposición de los interesados y demás personas que ordena la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y la Superintendencia de Valores y Seguros (la "*Oferta*").

El Oferente es controlado finalmente por la Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A., la que ejerce dicho control a través de las sociedades y en la forma que se detalla en el Prospecto.

A esta fecha, ni el Oferente ni sus controladores son titulares de acciones de la Sociedad ni participan en su administración.

2. Objetivo de la Oferta

El objetivo de la Oferta es la adquisición de hasta 469.547.454 acciones de ESSAL, que corresponden al 100% de las acciones de dicha compañía que no son de propiedad a esta fecha de Inversiones Iberaguas Limitada, las cuales totalizan la cantidad de 488.712.657 acciones.

La presente Oferta tiene por objeto dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 199 letra c) de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores (en lo sucesivo la "*Ley de Mercado de Valores*"), debido a la intención del Oferente de adquirir el control de la Sociedad por medio de la adquisición del 100% de los derechos sociales de Inversiones Iberaguas Limitada, titular del 51% de las acciones emitidas por la Sociedad, en los términos de la promesa de compraventa de derechos sociales suscrita por instrumento privado de fecha 19 de mayo de 2008. De conformidad con los términos de la referida promesa, Iberdrola Energía de Chile Limitada y don Carlos Larraín Peña, en su calidad de dueños del 100% de los derechos sociales en Inversiones Iberaguas Limitada, sociedad controladora de ESSAL, prometieron vender al Oferente la totalidad de sus derechos sociales en Inversiones Iberaguas Limitada, titular de 488.712.657 acciones de ESSAL, que representan un 51% de las acciones emitidas por la Sociedad. El precio convenido en esta promesa considera un valor por acción de la Sociedad igual al contenido en la presente Oferta. En virtud de lo anterior, Inversiones Iberaguas Limitada no aceptará la Oferta.

3. Características de la Oferta

a. *Monto de la operación.* El monto total de la operación asciende a € 99.281.113,67376, a razón de € 0,21144 por cada acción de ESSAL, en caso de concretarse la adquisición del 100% de las acciones ofrecidas comprar.

b. *Acciones a que se refiere la Oferta.* La presente Oferta respecto de acciones de ESSAL se refiere a un total de hasta 469.547.454 acciones, que corresponden, a esta fecha, al 100% de las acciones de la Sociedad de que no es titular Inversiones Iberaguas Limitada (en lo sucesivo las "*Acciones Ofrecidas*").

c. *Condición de éxito de la Oferta y reducción del número de Acciones Ofrecidas.* La presente Oferta no se encuentra sujeta a la condición de recibir el Oferente aceptaciones por un número determinado de acciones.

d. *Mecanismo de prorrogo.* Atendido que la Oferta comprende el 100% de las acciones de ESSAL que no son de propiedad a esta fecha de Inversiones Iberaguas Limitada y considerando que este accionista no venderá sus acciones en este proceso debido a lo indicado en el punto 2 anterior, no se consideran mecanismos de prorrogo.

e. *Plazo de duración de la Oferta.* La presente Oferta se extiende por un plazo de 21 días desde las 00:00 horas del día 17 de junio de 2008 hasta las 17:30 horas del día 7 de julio de 2008.

El Oferente no tiene contemplada, en principio, la prórroga del plazo de duración de la Oferta, sin perjuicio de lo cual, en el caso de estimarlo necesario o conveniente a su juicio exclusivo, derecho que está reservado en forma exclusiva al Oferente, éste podrá proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley. En el caso que el Oferente prorrogare el plazo de vigencia de la Oferta, lo comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día de vencimiento del plazo original antes indicado, en los diarios La Tercera y El Mostrador.

Se hace presente que cada vez que el presente aviso aluda a la vigencia de la Oferta, deberá entenderse que dicha alusión comprende también la prórroga de su plazo, de conformidad con lo que dispone la Ley de Mercado de Valores y lo que se indica en la presente sección.

f. *Aviso de resultado de la Oferta.* El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios La Tercera y El Mostrador, el tercer día corrido contado desde el vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, en conformidad con la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros (en lo sucesivo el "*Aviso de Resultado*"). En el caso de resultar exitosa la presente Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones que serán adquiridas por el Oferente y el porcentaje de control que se alcanzará como producto de la presente Oferta.

g. *Destinatarios de la Oferta.* La presente Oferta está dirigida a todos los accionistas de ESSAL que sean titulares de acciones durante su vigencia.

h. *Sistema utilizado para la materialización de la operación.* La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 17:30 horas.

La adquisición de las Acciones Ofrecidas por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

En el caso de acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los documentos que se exigen de los accionistas serán remitidos al departamento de acciones de ESSAL, a fin que registre los traspasos e inscriba las acciones objeto de aceptaciones a la presente Oferta a nombre de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa o del respectivo corredor en su registro de accionistas.

4. Precio y condiciones de pago

a. *Precio por acción.* El precio a pagar por las Acciones Ofrecidas asciende a € 0,21144

por cada una de ellas y será pagadero en Euros o Pesos conforme a la opción ejercida por el accionista aceptante, según se indica en la letra b. de la sección 5. siguiente.

Para aquellos accionistas aceptantes que opten por recibir el pago en Pesos, el valor de conversión del Euro a la fecha de pago se obtendrá de aplicar al monto de Euros de que se trate, *ii/* la tasa diaria de cambios nominal de Euros a Dólar determinada por el Banco Central Europeo que aparezca en la fecha de pago, a las 14:00 Hrs. de la ciudad de Barcelona, España, en la página denominada en inglés "Bloomberg Screen ECB3", y, a la cantidad de Dólares que resulte de dicha operación, *iii/* el tipo de cambio dólar observado determinado por el Banco Central de Chile conforme al N° 6 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales que sea publicada en el Diario Oficial a la fecha de pago.

b. *Premio de control.* No se considera un premio por control.

c. *Forma de pago.* El precio por las acciones se pagará en Euros o Pesos, según se indicó anteriormente, mediante transferencia electrónica de fondos o vale vista bancario no endosable denominado en Euros o en Pesos.

d. *Plazo y lugar de pago.* El precio por las Acciones Ofrecidas se pagará, por las Acciones Ofrecidas que resulten ser adquiridas por el Oferente en virtud de la Oferta, a partir de la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

Dicho pago se realizará como sigue: (a) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, el precio correspondiente se pagará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta corriente bancaria indicada por el accionista en su orden de venta, o bien, en el caso que no hubiere indicado ninguna cuenta, mediante vale vista bancario no endosable emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición a contar del día de pago ya indicado, en las oficinas de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3°, comuna de Las Condes, Santiago; y (b) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a corredores de bolsa distintos de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, el precio correspondiente se pagará directamente por el corredor de bolsa respectivo mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta corriente bancaria indicada por el accionista en su orden de venta, o bien, en el caso que no hubiere indicado ninguna cuenta, mediante vale vista bancario no endosable emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición a contar del día de pago ya indicado, en las oficinas de dicho corredor.

5. Procedimiento para aceptar la Oferta

a. *Estado de las Acciones.* Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el registro de accionistas de ESSAL, íntegramente pagadas y libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("*Gravámenes*").

b. *Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios.* Los accionistas titulares de acciones que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o su prórroga, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente a Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, en su domicilio ubicado en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3°, comuna de Las Condes, Santiago, o a algún otro corredor de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. La aceptación deberá entregarse los días lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al corredor de la Bolsa de Comercio de Santiago que intervenga, los siguientes documentos:

(a) Los títulos de acciones originales por las acciones que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de ESSAL, acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en la Sociedad;

(b) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de ESSAL, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa o del respectivo corredor que intervenga;

(c) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa interviniente;

(d) Un traspaso firmado por la totalidad de las Acciones Ofrecidas que desee vender, a favor de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, o bien a favor del corredor al que recurra, en su caso;

(e) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público;

(f) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, y

(g) Declaración escrita por la cual el accionista aceptante opta entre el Euro y el Peso como moneda de pago del precio por sus acciones.

Adicionalmente a lo anterior, el accionista aceptante deberá contar con ficha de cliente y el contrato de custodia con el corredor de bolsa que corresponda, debidamente firmados en conformidad con las normas respectivas, con certificado de vigencia reciente.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de ESSAL y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa o el corredor de bolsa interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, los cuales quedarán a su disposición en forma inmediata a contar de la devolución de los mismos por parte del departamento de acciones de ESSAL con motivo del referido rechazo, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para él, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta a que se refiere este aviso, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta, en las oficinas de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de

los títulos señalados en el literal (a) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados a Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

c. *Devolución de valores.* En el caso que la Oferta no fuere exitosa, ya sea por haber fallado una o más de las condiciones a que se encuentra sujeta, que permiten su revocación o caducidad, por así disponerlo la autoridad competente o por cualquier otra causa, Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa restituirá a los accionistas aceptantes las acciones de ESSAL que se recibieron, ya sea de un corredor de bolsa o de personas que las hayan presentado directamente a Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa e ingresado a la custodia de ésta. En el caso de acciones que no hubieren sido ingresadas a dicha custodia, se devolverá a los aceptantes las acciones que no sean adquiridas por el Oferente, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas.

Lo anterior ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. Revocación de la oferta

De conformidad con el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente sujeta la presente Oferta a las condiciones objetivas, tanto positivas como negativas, que se indican a continuación, las cuales deberán cumplirse con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado. En caso de fallar una o más de ellas, el Oferente podrá tener por caducada y revocada la presente Oferta, a su solo arbitrio, en cualquier momento hasta antes de la publicación del Aviso de Resultado.

(a) Que no exista una o más resoluciones, demandas, acciones o procedimientos pendientes de un tribunal chileno, tribunal arbitral, entidad administrativa, comisión u otra autoridad gubernamental o regulatoria, incluyendo la Superintendencia de Valores y Seguros, que busque específicamente: (i) prohibir o impedir la consumación de la adquisición de acciones de ESSAL; (ii) imponer una limitación relevante en la aptitud del Oferente de comprar alguna o todas las acciones de ESSAL, y (iii) imponer limitaciones relevantes en la aptitud del Oferente para ejercer efectivamente y en plenitud el derecho de propiedad sobre las acciones de ESSAL, incluyendo el derecho a votar por tales acciones, distintas a las emanadas de la ley aplicable.

(b) Que Inversiones Iberaguas Limitada continúe siendo dueña de 488.712.657 acciones de ESSAL, que éstas representen el 51% de las acciones emitidas por la Sociedad y las mismas no reconozcan otro gravamen que aquéllos derivados del Acuerdo de Accionistas celebrado por la Corporación de Fomento de la Producción e Inversiones Iberaguas Limitada con fecha 30 de mayo de 2000 y de la ley aplicable.

(c) Que no se haya incurrido en alguna de las causales que dan derecho al Oferente a poner término al contrato de promesa de compraventa de derechos sociales indicado en la sección 2 precedente, aun cuando no haya transcurrido el plazo de remediación establecido en dicho contrato en favor del promitente vendedor.

Las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el solo beneficio del Oferente, quien podrá renunciarlas a su solo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado.

El aviso del Oferente de la ocurrencia de una causal de caducidad o revocación se comunicará mediante publicación en los mismos diarios en los cuales se publicó el presente aviso, publicación que podrá efectuarse en cualquier momento desde que se hubiere verificado la causal y hasta la fecha en que haya de publicarse el Aviso de Resultado. En tal caso, se procederá a la devolución de los valores entregados por los accionistas que hubieren concurrido con su aceptación a la presente Oferta, de la manera que se indica en la letra b de la sección 5. precedente.

7. Derecho de retractación

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma o de su prórroga en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada en las oficinas de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, donde les serán restituidos su carta de aceptación y los documentos que hubieren adjuntado a ella tan pronto éste comunique su retractación.

8. Financiamiento de la Oferta

La presente Oferta será financiada tanto con recursos propios del Oferente como con financiamiento bancario, sin perjuicio de lo cual la validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. Garantía

La presente Oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

10. Administrador de la Oferta

El Oferente actuará, para todos los efectos de la presente Oferta, a través de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, rol único tributario número 80.537.000-9, domiciliada en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3°, comuna de Las Condes, Santiago, atención señor Raimundo Silva Martino. Para estos efectos, el Oferente ha conferido a Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de la Sociedad, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de ESSAL, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

Por otro lado, en la formulación de la Oferta y según se detalla en el Prospecto, el Oferente ha contado con la asesoría independiente de (a) Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa y (b) Barros & Errázuriz Abogados Limitada.

11. Lugares de información

Copias del Prospecto se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares: (a) En las oficinas del Oferente, ubicadas en Avenida Presidente Balmaceda N° 1.398, comuna de Santiago, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y 14:00 horas, y entre las 15:00 y 18:00 horas. (b) En las oficinas de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3°, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:30 horas. (c) En la Superintendencia de Valores y Seguros, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, comuna de Santiago, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y 13:30 horas, y en su sitio web www.svs.cl. (d) En las oficinas de EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A., ubicadas en calle Covadonga N° 52, ciudad de Puerto Montt, de lunes a viernes entre las 9:00 y 14:00 horas y entre las 15:00 y 18:00 horas. Asimismo, en las oficinas del Oferente y en las oficinas de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa los interesados pueden obtener mayores informaciones acerca de esta Oferta.

AGUAS ANDINAS S.A.